



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Jueves 14 de Julio de 2011 No. 313

INDICE

Publicaciones Estatales:

Página

Decreto No. 274	Por el que se adicionan un Artículo Décimo Segundo, un Artículo Transitorio y se reforman los Artículos Tercero y Noveno del Decreto número 251, de fecha 27 de mayo de 2010, emitido por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 242, Tomo III, de fecha 07 de julio de 2010.	3
Decreto No. 275	Por el que se autoriza al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados que actúen en su representación, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo BANOBRAS, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$275,000,000.00 (Doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros, impuestos, intereses que se generen durante el periodo de disposición y/o gracia, así como para cubrir la constitución y/o la reconstitución de fondos de reserva, coberturas, del o los créditos que se celebren con base en la presente autorización y la constitución del o los mecanismos que se requieran para formalizar la fuente de pago y/o la garantía del mismo o cualquier otro gasto asociado a la correcta concreción del negocio.	7

Decreto No. 276	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que celebre convenio de concesión de dieciocho puentes peatonales, hasta por el término de veinte años.	17
Decreto No. 277	Por el que se autoriza al Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que inicie el procedimiento para otorgar la concesión hasta por el término de veinte años, para el suministro y mantenimiento del alumbrado público de ésta Ciudad Capital.	19